

PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA

ACUERDO

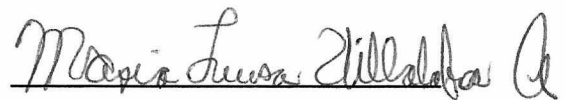
EN LO GENERAL: POR EL QUE SE CITE A LA PRESIDENTA Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN BAJA CALIFORNIA Y AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA H. ASAMBLEA A INFORMAR EL PROCEDIMIENTO QUE SIGUEN CON MENORES DE EDAD QUE REMITEN A LOS ALBERGUES TEMPORALES POR ENCONTRARLOS TRABAJANDO EN LA CALLE Y QUE APOYO OTORGAN A LOS PADRES DE ÉSTOS PARA CONTINUAR UNA VIDA EN FAMILIA INTEGRADA A NUESTRA SOCIEDAD.

APROBADO: ✓ NO APROBADO

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR PRD. LEÍDO POR EL DIPUTADO GERARDO LÓPEZ MONTES.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, AL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.


DÍP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIA



XXIII
LEGISLATURA
DE Baja California

DIP. EVA GRICELDA RODRIGUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE:



R E C I B I D O
DEC 18 2020
DEPARTAMENTO DE
PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA
María Luisa Zúñiga

Compañeras Diputadas
Compañeros Diputados

GERARDO LOPEZ MONTES, Diputado integrante del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 116, 117, 118, 119, 124 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de éste H. Pleno *"Iniciativa de Acuerdo Económico para que esta Soberanía con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California cite a la Presidenta y Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Baja California, Licenciada Blanca Estela Fabela Dávalos para que comparezcan ante esta H. Asamblea a informar el procedimiento que siguen con menores de edad que remiten a los albergues temporales por encontrarlos trabajando en la calle y que apoyo otorgan a los padres de éstos para continuar una vida en familia integrada a nuestra sociedad"*, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Desgraciadamente, una de las imágenes que a diario vemos en las grandes avenidas y boulevares, es la de menores de edad trabajando solos o en compañía de sus padres.

La difícil situación económica los obliga a salir a trabajar para apoyar a su familia en la búsqueda del sustento económico no para vivir, sino para sobrevivir.

Cada día representa un nuevo reto para estas familias que en su gran mayoría llegan de otros estados buscando nuevas y mejores oportunidades de vida que en su entidad de origen no encontraron; otras con la esperanza de alcanzar el llamado sueño americano.

Para muchos ciudadanos, su presencia representa un daño a la imagen urbano de nuestra ciudad, en ocasiones los ven con desprecio y hasta cuestionan la razón de por qué no buscan un trabajo.

Esas personas que juzgan no saben que esas familias sí llegaron a Baja California buscando trabajo pero nadie les dio. Entre las circunstancias que son un obstáculo para que consigan empleo están, entre otras, la falta de referencias o cartas de recomendación, domicilio establecido, experiencia y el aspecto de su origen.

Sin embargo, así como la sociedad a diario los visualiza, parecería que son invisibles, que ***“nadie siente lo que ellos sienten porque no lo viven, porque no lo sufren”***. Entonces debemos preguntarnos cada uno de los integrantes de esa sociedad..... ¿Qué hacemos por ellos?

Los padres de esos menores incurren en un delito llamado OMISION DE CUIDADOS, tanto si los exponen a los riesgos que representa trabajar en la calle o si los dejan solos en casa, en cualquiera de estas dos situaciones encuadran en el delito.

Sabemos que pedir limosna, ayuda económica, dádivas o el nombre que quieran otorgar, es una falta al reglamento de policía, bando y buen gobierno de orden municipal y que por esa razón la policía municipal pueden presentarlos ante el juez calificador, mientras sus hijos son puestos a disposición del DIF, enviándolos a uno de sus albergues temporales.

A los padres de esos niños, se les exhorta para que busquen un empleo, para que mantengan a sus menores hijos aseados y una serie de requisitos que tienen que cumplir para que les reintegren a sus hijos y mientras tanto, algún familiar puede hacerse cargo de los menores, debiendo someterse a un procedimiento administrativo que abarca valoraciones psicológicas, realizando en esos casos un acta de entrega temporal del menor mientras sus padres cumplen con los requisitos establecidos en el plan social.

Lo anterior, se escucha agradable a nuestros oídos pero, ¿Qué pasa en éstos casos cuando los padres carecen de algún familiar? ¿Qué pasa si transcurre el tiempo y los padres no encuentran trabajo? ¿Qué sucede con los lazos afectivos entre padres e hijos? ¿Cómo afecta emocionalmente a ambas partes esta situación? Estas son solo algunas de las interrogantes que como sociedad debemos preguntarnos.

Por ello, nuestra participación obedece a conocer a fondo la realidad que se vive en estos casos para que juntos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Baja California y el Poder Legislativo valoremos ésta situación, conozcamos las necesidades actuales del procedimiento y estemos en posibilidades de apoyar, en el ámbito de nuestra competencia para lograr que esas familias se integren a nuestra sociedad con una mejor forma de vida.

En suma de lo antes expuesto, resulta obvio que existen hechos narrados que motivan, sustentan y justifican que el presente documento se califique de urgente y obvia resolución y por ende resulta evidente la necesidad de omitir los trámites parlamentarios correspondiente, como lo establece el numeral 119 de la Ley Orgánica que rige el funcionamiento de este H. Poder; por consiguiente, solicito la dispensa de trámite, permitiéndome someter a consideración de este H. Pleno el siguiente:

ACUERDO ECONOMICO:

PRIMERO: Que esta Soberanía con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, cite a la Presidenta y Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Baja California, Licenciada Blanca Estela Fabela Dávalos y al Titular de la Fiscalía General del Estado, Licenciado Juan Guillermo Ruíz Hernández para que comparezcan ante esta H. Asamblea a informar el procedimiento que siguen con menores de edad que remiten a los albergues temporales por encontrarlos trabajando en la calle y que apoyo otorgan a los padres de éstos para continuar una vida en familia integrada a nuestra sociedad.

SEGUNDO: Este H. Congreso exhorta a la Presidenta y Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Baja California, para que realice de inmediato las acciones correspondientes a fin de que los menores en situación de calle en los 5 municipios del Estado sean retirados de las calles y canalizados para su atención integral por parte del DIF.

Dado en Sesión Ordinaria en modalidad virtual a la fecha de su presentación.



XXIII
LEGISLATURA
DE *Baja California*

ATENTAMENTE

DIP. GERARDO LOPEZ MONTES



SE HACE CONSTAR QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA XXIII LEGISLATURA SE ADHIEREN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE PRESENTADA POR EL DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES, **POR LA CUAL, SE SOLICITA CITAR A LA PRESIDENTA Y DIRECTORA GENERAL DEL DIF Y AL TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE COMPAREZCAN A ESTA ASAMBLEA A INFORMAR SOBRE MENORES DE EDAD EN ALBERGUES TEMPORALES. EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020.**